E-564-18

PREPUBLICACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA DGE "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SOPORTES NORMALIZADOS PARA LÍNEAS Y REDES SECUNDARIAS PARA ELECTRIFICACIÓN RURAL", LAMINA 22 - DENOMINADA IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN

1. OBJETIVO

El objetivo de la presente prepublicar la Resolución Directoral que aprueba la actualización de la Norma DGE "Especificaciones Técnicas de Soportes Normalizados para Líneas y Redes Secundarias para Electrificación Rural". Actualización que incluye la especificación técnica y el diseño para el suministro de "Placa de Código de Subestación", para redes secundarias dentro de las normas DGE, presentada por la Dirección General de Electrificación Rural.

2. ANTECEDENTES

a. En el artículo 11 de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural, establece que los Sistemas Eléctricos Rurales (SER), deberán contar con normas específicas de diseño y construcción adecuadas a las zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país. Para tal fin, la Dirección General de Electricidad (DGE) del Ministerio de Energía y Minas emitirá las correspondientes normas de diseño y construcción.

b. Para tal fin, la Dirección General de Electricidad (DGE) del Ministerio de Energía y Minas emitirá las correspondientes normas de diseño y construcción a propuesta por la Dirección General de Electricidad Rural (DGER), los gobiernos regionales y locales, las entidades del Gobierno Nacional encargadas de la ejecución de obras, las Empresas de Distribución Eléctrica y los especialistas en la materia. Dichas normas deberán ser actualizadas permanentemente.

3. BASE LEGAL

- Decreto Ley Nº 25844.- Ley de Concesiones Eléctricas.
- Decreto Supremo Nº 009-93-EM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas.
- Ley N° 28749, que aprueba la Ley General de Electrificación Rural.
- Decreto Supremo Nº 025-2007-EM, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural.
- Decreto Legislativo N° 1207, mediante el cual se realiza modificaciones a diversos artículos de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural.
- Código Nacional de Electricidad - Suministro.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad (RESESATE-2013).

4. PRINCIPALES SUSTENTOS

La Dirección General de Electrificación Rural, solicitó a la Dirección General de Electricidad, evalúe la "Propuesta de Modificación en Normas Técnicas de Electrificación Rural" y la conveniencia de que se incluya el suministro de "Placa de Código de

Subestación", para redes secundarias dentro de las normas de DGE, "Especificaciones Técnicas de Soporte y Normalizados para los Proyectos de Electrificación Rural". Siendo el principal argumento de la solicitud, el fin de facilitar las labores de mantenimiento.

La Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, ha elaborado una propuesta de diseño y especificación técnica denominada "Identificación y Codificación" la cual llevara la codificación de lamina, N° 022.

Sobre el diseño propuesto por la Dirección General de Electricidad, la Dirección General de Electrificacion Rural mediante Memo-0470-2018/MEM-DGER emitió su conformidad.

Asimismo, por el principio de transparencia y publicidad que debe existir en la aprobación o actualización de una norma, independientemente del nombre que se le asigne al documento, es necesario su prepublicación.

5. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

La actualización de la normativa que se está proponiendo no implica un costo adicional en su cumplimiento a los actores dentro del marco de la Ley General de Electrificación Rural, y además aquellos implementados por Suministradores privados que cuenten con Concesión Eléctrica Rural.

6. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente Norma es de aplicación imperativa para todos los Sistemas Eléctricos Rurales, operados y/o administrados en el marco de la Ley General de Electrificación Rural, además aquellos implementados por Suministradores privados que cuenten con Concesión Eléctrica Rural.

Lima, 25 de setiembre del 2018

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Ing. LUIS ARELLÁN MANAC
Dirección Normativa de Electricidad

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Ing. JAVIER LUCANA JARAMILLO
Dirección Normativa de Electricidad